TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 8

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS BLOQUES "A, C, D, E, y F"; Y EL BLOQUE "B" PARA LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS:

- **COMTEL S.R.L.;**
- **PARASUR S.A.;**
- **RIEDER & CIA SACI;**
- **NETVISIÓN S.A.;**
- **OFICNA TECNICA Y COMERCIAL S.A.**

EMPRESAS OFERENTES:

- **COMTEL S.R.L.;**
- **PLANET S.A.;**
- **RIEDER & CIA SACI;**
- **NETVISIÓN S.A.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA J.E Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009, Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVAPRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

1. Lic. Carlos Alberto Zarate Galeano, Director de Contabilidad
2. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquin Casal Irún, Director de operaciones Administrativas.

ASUNCIÓN, 10 DE MARZO DE 2011.

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad

Lic. Iván Giménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para contratar Servicios, se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS	MONTO EN GS.	
	LOTE 1 Bloque "B"	LOTE 2 Bloque "A,C,D,E, Y F"
COMTEL S.R.L.	39.000.000.-	75.980.000.-
PLANET S.A.	39.930.000.-	77.180.000.-
NETVISIÓN S.A.	37.930.000.-	69.820.000.-
RIEDER & CIA SACI	29.000.000.-	0.-

OBSERVACIÓN:

- **Las empresas PARASUR S.A. y OFICNA TECNICA Y COMERCIAL S.A., que fueron Invitadas para este Acto no presentaron Oferta alguna en este llamado.**
- **La empresa PLANET S.A.; presento oferta en este acto de apertura en conocimiento de la Publicación del llamado en el portal de Internet de Contrataciones Públicas.**

Lic. Carlos Larrate
Director de Contabilidad F.E.

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CÉSAR IRU...
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-
Cuadro Anexo "A"- Capacidad legal

REQUISITOS MÍNIMOS	COMTEL S.R.L.;	PLANET S.A.	RIEDER & CIA SACI	NETVISIÓN S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo B.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta Total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución Nº 330/2007 de la DNCP, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia expedida por un Banco de plaza de tener una Cuenta Corriente con la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION JURADA (SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 941/10) POR LA CUAL QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos [illegible]
Director de Contabilidad

Lic. Iván [illegible] Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL RUIV
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los items que componen las distintas ofertas de las Empresas, donde no hubo errores aritméticos.

- **SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1, 2 y 3).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Contratación Directa, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.
2. Cuadro de Ofertas Mas Bajas.
3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de las ofertas presentadas, en el cuál ha optado por las ofertas más convenientes dentro de los LOTES N° 1 y 2, en relación a las propuestas recibidas, tomando en consideración la Disponibilidad Presupuestaria y la Programación del PAC N° 209278, presentado para el Ejercicio Fiscal 2011. Por lo que se recomienda adjudicar a las siguientes Empresas:

EMPRESAS	MONTOS DE ADJUDICACIÓN
RIEDER & CIA SACI	**Dentro del LOTE N° 1 - Bloque "B": Por el monto de Gs. 29.000.000.- (Guaraníes Veinte y Nueve Millones), incluidos todos los impuestos.**
NETVISIÓN S.A.	**Dentro del LOTE N° 2 - Bloques "A,C,D,E, Y F": Por el monto de Gs. 69.820.000.- (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil), incluidos todos los impuestos.**

LA COMISION DE EVALUACION

Lic. Carlos Arrato
Jefe de Contabilidad J.S.

Lic. Iván A. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas